



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Vice Ministerio  
de Políticas para  
la Defensa

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

NOTA DE SINCERAMIENTO

*El Viceministerio de Recursos para la Defensa, mediante la RM No 438-2018 DE/ del 04 Abril de 2018, se le encarga a partir del 03 Abril 2018 las funciones del Viceministerio de Políticas para la Defensa, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del VPD; por consiguiente esta unidad orgánica del MINDEF (VRD) informa que las actividades del Viceministerio de Políticas para la Defensa en el periodo de abril a mayo 2018 se encuentran anexadas en la agenda del Viceministerio de Recursos para la Defensa.*

Jesús María, 09 de julio de 2018.

  
.....  
DANTE AREVALO ABATE  
Teniente General FAP (R)  
Viceministro de Recursos para la Defensa  
MINISTERIO DE DEFENSA

**ANEXOS:**

- COPIA RM N° 438-2018 DE/ de 04 abril 2018



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ  
Enrique VÉRTIZ Alcen  
Unidad de Resoluciones  
MINISTERIO DE DEFENSA

# Resolución Ministerial

438-2018  
No. \_\_\_\_\_ DE/

Lima, 04 ABR. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 040-2018-DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de abril de 2018, se aceptó la renuncia del General de División EP (R) José Modesto Huerta Torres al cargo de Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa; siendo necesario formalizar la encargatura de funciones correspondiente mientras se designe al titular;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar, a partir del 03 de abril de 2018, al General FAP (R) Dante Antonio Arévalo Abate, Viceministro de Recursos para la Defensa del Ministerio de Defensa, las funciones de Viceministro de Políticas para la Defensa del Ministerio de Defensa, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Defensa, para los fines pertinentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



JOSÉ HUERTA TORRES  
MINISTRO DE DEFENSA